

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 294 - 2020-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 17 de noviembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 353-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12 de noviembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 353-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12 de noviembre del 2020, el Ing. Marcial Aquiles Román Munive, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, luego de la revisión del expediente técnico del proyecto: "Remodelación de medidores de agua; en el (Ia) EPS EMAPICA S.A en la localidad de Ica, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica", con código único N° 2444711, **señaló: "A) El Expediente Técnico cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones. B) Se ha revisado y visado el Expediente Técnico y se solicita que se apruebe Vía Acto Resolutivo. C) La fecha del presupuesto es el 01 de julio del 2020. (...) F) Plazo de ejecución: 120 días calendarios"**, precisando que el mismo cuenta con un costo total de S/. 2'333,056.21 (Dos millones trescientos treinta y tres mil cincuenta y seis con 21/100 soles), conformado por los siguientes componentes:

Costo Directo	1'191,023.19
Gastos Generales 10%	119,102.32
Utilidad 5%	59,551.16
Sub Total	1'369,676.67
Impuesto IGV(18%)	246,541.80
Presupuesto de Obra (Valor referencial)	1'616,218.47
Supervisión de obra	64,648.74
Gastos Administrativos	25,044.00
Compra corporativa de medidores por parte de OTASS	627,145.00
Presupuesto total de obra	2'333,056.21

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la actualización del expediente técnico del proyecto: "Remodelación de medidores de agua; en el (Ia) EPS EMAPICA S.A en la localidad de Ica, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica", con código único N° 2444711, con un presupuesto total ascendente a S/. 2'333,056.21 (Dos millones trescientos treinta y tres mil cincuenta y seis con 21/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de



aprobación, emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante el Informe N° N° 353-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12 de noviembre del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

- ✓ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- 📞 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe